

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

20 de enero de 2014

Núm. 242

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/002279 (CD) 663/000060 (S)

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre aplicación de bonos en el juego online en España desde la perspectiva del juego responsable.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre aplicación de bonos en el juego online en España desde la perspectiva del juego responsable.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite corno Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre aplicación de bonos en el juego online en España desde la perspectiva del juego responsable, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de fas Drogas.

Exposición de motivos

Los bonos son una práctica habitual por parte de algunas empresas del sector del juego online. Consiste en ofrecer una cantidad de dinero con la que poder iniciarse en el juego, con el objetivo de que los jugadores inexpertos tengan la oportunidad de aprender a manejarse en una actividad que difícilmente llevarían a cabo, debido al elevado coste que supone a los iniciados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 242 20 de enero de 2014 Pág. 2

En el caso del póquer se utiliza esta técnica no con un interés educativo o clínico, sino de marketing. Es decir, para inducir y consolidar una conducta de consumo en una población que difícilmente llegaría a adquirir este hábito a través de las fórmulas publicitarias convencionales.

La ludopatía está categorizada en el DSM-5 —el manual de la Asociación Médica de Psiquiatría para la clasificación de las enfermedades mentales— como un trastorno adictivo, al igual que el alcoholismo, el tabaquismo o la adicción a la heroína. Tal consideración se debe «al incremento de evidencias consistentes de que el juego activa el sistema cerebral de recompensa de forma similar a como lo hacen las drogas de abuso y a que los síntomas clínicos de los trastornos provocados por el juego son similares a los que provocan las drogas».

El Juego Responsable es un término acuñado para describir un conjunto de estrategias que tienen como finalidad el minimizar los riesgos del juego excesivo. Con ello se pretende fomentar pautas apropiadas de juego, lo cual exige poner en marcha de forma activa las necesarias acciones de prevención, no solamente por el propio jugador, sino también por parte del sector y la Administración. Se asume que el juego es una actividad de extraordinaria relevancia social y económica que puede llevarse a cabo siempre que se haga de una forma adaptativa y mesurada, pero que no está exenta de riesgos.

Uno de los principales inconvenientes es su potencial adictivo, además de que la forma como se presenta suele provocar graves perjuicios en quienes ya padecen el trastorno de ludopatía,

En España se ha aprobado en julio del 2013 la Estrategia del Juego Responsable, cuyo objetivo será combinar la posibilidad de gestión del juego con el derecho a la salud y bienestar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a incluir las siguientes acciones en el Estrategia del Juego Responsable:

- 1. Eliminación del uso de técnicas de inducción al juego especialmente en la población más vulnerable, que son los jóvenes, jugadores problemáticos y adictos al juego.
- 2. Eliminación de técnicas específicas de inducción de juego, tales como premios, puntos por fidelización y otras estrategias que premien el consumo excesivo.
- 3. Puesta en funcionamiento de medidas activas para reducir la frecuencia de juego. Algunas de esas medidas tienen en cuenta el uso de tarjetas inteligentes, reducción de la disponibilidad del juego.
- 4. Hacer efectivos los límites de acceso al juego a través de páginas web, especialmente a colectivos más vulnerables, mediante requisitos como la identificación fehaciente.
- 5. Favorecer el que cualquier jugador pueda autoexcluirse en cualquier momento, haciendo que sea muy sencillo la autoprohibición y siendo exigente en los trámites para poder volver a jugar.
- 6. Establecer límites estrictos del gasto, así como la prohibición de cheques o cualquier forma de préstamo.
 - 7. Eliminación del ofrecimiento de bono en el póquer online.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2013.—**María del Puerto Gallego Arriola y Gracia Fernández Moya,** Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-10-CG-A-242